

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES MTSS-DGA-ISR-12-2019

Estudio Especial del Programa Deporte y Recreación, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares- FODESAF, Informe Final DGA-ADESAF-IESP-2-2018

1. NTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Plan de Trabajo del Departamento de Seguimiento de Recomendaciones de la Dirección General de Auditoría, se comunica el resultado del estudio de seguimiento de las recomendaciones del Informe Final DGA-ADESAF-IESP-2-2018 "Estudio Especial del Programa Deporte y Recreación, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares- FODESAF".

El artículo 12 incisos b), c) y 17 inciso c) de la Ley General de Control Interno, establecen según orden:

"Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- ...b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- ...c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la Administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación".

El seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que realiza esta Dirección tiene como objetivo valorar la Calidad del Funcionamiento del mismo y asegurar que las recomendaciones de la auditoría se atiendan en los tiempos establecidos.



2. RESULTADOS OBTENIDOS

Seguidamente se incluye el "Cuadro resumen del resultado obtenido", respecto al estado de cumplimiento de las 13 recomendaciones evaluadas:

Recomendaciones por Puesto y Nombre del funcionario	Recomendaciones evaluadas (Universo Evaluado)	Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)	"No Aplica o Perdió Vigencia"	Porcentaje pendiente de atención
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Lic. Greivin Hernández González	13	8	0	61.54 %
Totales	13	8	0	61.54 %

Detalle según Grado de Cumplimiento

	Universo en Riesgo		Implementadas	"No Aplica o Perdió Vigencia"	Total
Destinatario	No Acatada	% Incumplimiento			
Lic. Greivin	_				
Hernández González	8	61.54 %	5	0	13
Totales	8	61.54 %	5	0	13

3. CONCLUSION

El estudio de seguimiento evidencio que el 61.54% de las recomendaciones presentan un estado de NO Acatamiento, condición que implica que la Administración Activa debe a mayores esfuerzos para el cumplimiento del 100% de las recomendaciones y de esa forma, mantener un Sistema de Control Interno adecuado para proteger los fondos públicos contra perdida, despilfarro o inadecuado.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES MTSS-DGA-ISR-12-2019

DETALLE DE RECOMENDACIONES NO IMPLEMENTADAS

No. Oficio:	DGA-ASR- IESP-002-2019	No. Recomendación:	26	Nivel de Riesgo:	Sensible
-------------	---------------------------	--------------------	----	------------------	----------

Descripción Recomendación: INFORME DGA-ADESAF-IESP-2-2018

4.2.2 Emitir lineamientos a la Unidad Ejecutora para cumplir con el respaldo documental que justifique el otorgamiento de los beneficios a deportistas, en atención al Artículo 2 de la Ley 8783 y su Reglamento y Normas de control interno aplicables, evidenciando lo actuado, en un plazo de dos meses, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.2)

Resultado Seguimiento: No Implementada Grado de Cumplimiento: No Acatada

El Lic. Greivin Hernández González, Director Dirección General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, informó al Lic. Hernán Solano Venegas, Ministro del Deporte las recomendaciones mediante Oficio MTSS-DESAF-OF-757-2018, del 19 de setiembre, 2018. Solicitando posteriormente al Lic. Mauricio Vargas Céspedes, Jefe Dpto. de Asesoría Legal DESAF, en Oficio MTSS-DESAF-OF-772-2018, del 27 de setiembre, 2018, atender las recomendaciones dirigidas a su departamento. Por su parte, el Lic. Vargas contestó al Director de la DESAF, mediante Memorando DESAF-AL-MEMO-01-2019 del 15 de enero, 2019, lo siguiente:

"En atención a estas recomendaciones se le indica que actualmente el Departamento Legal está elaborando una adenda al convenio de cooperación y aporte financiero vigente, para modificar las clausulas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a estas recomendaciones de la Auditoría"

Por lo consiguiente, el MBA. Steven Núñez Rímola, ExMinistro de Trabajo y Seguridad Social, solicitó al Director General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, remitir las evidencias e indicar las acciones realizadas que permitieran verificar el cumplimiento de lo recomendado mediante oficio MTSS-DMT-OF-700-2019 del 27 de mayo del 2019. La cual a la fecha no se ha recibido en la Dirección General de Auditoría.

De acuerdo con lo detallado anteriormente, se determina que la DESAF, aún no cumplido con lo recomendado, por tanto, la recomendación queda en estado de **NO ACATADA**.

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)	Grado de Avance:	0%
---	------------------	----



No. Oficio:DGA-ASR-
IESP-002-2019No. Recomendación:27Nivel de Riesgo:Sensible

Descripción Recomendación: INFORME DGA-ADESAF-IESP-2-2018

4.2.3 Cumplir lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 8783 y su Reglamento, para que el Programa se ejecute en estricto apego a las regulaciones vigentes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.3)

Resultado Seguimiento: No Implementada Grado de Cumplimiento: No Acatada

Detalle del Seguimiento: El Director General de la DESAF, informó al Ex Ministro de trabajo y Seguridad Social, mediante Oficio MTSS-DESAF-OF-570-2018 del 24 de julio del 2018, lo siguiente:

"En este sentido la UE omitió incorporar en el cronograma de metas e inversión el beneficio que se otorga a los deportistas. No obstante, daremos control para que los mismos se incluyan".

La Licda. Sandra Mongalo Chan, Jefe Dpto. de Evaluación, Control y Seguimiento en respuesta al oficio MTSS-DESAF-OF-771-2018 del 27 de setiembre, 2018, informó al Sub Director General, en Memorando DESAF-DECS-MEMO-6-2019 del 22 de febrero, 2019 lo siguiente:

"No es competencia de este departamento, girar instrucciones a los jerarcas responsables de la ejecución de los programas.

En este sentido la UE omitió en el cronograma de metas e inversión el beneficio que se otorga a los deportistas. Estaremos pendientes para que los mismos se incluyan en los cronogramas de la programación 2019."

Los descargos señalados en párrafos anteriores y la ausencia de evidencia permitieron determinar que la recomendación continúa en estado de **NO ACATADA**.

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)

Grado de Avance:

0%



No. Oficio: DGA-ASR-IESP-002-2019 No. Recomendación: 28 Nivel de Riesgo: Alto

Descripción Recomendación: INFORME DGA-ADESAF-IESP-2-2018

4.2.4 Establecer actividades de control para que el ICODER disponga de registros completos con el detalle y descripciones de todas las erogaciones de dinero que realice de la cuenta exclusiva de los recursos del FODESAF, conforme inciso c) del Artículo 61 del Reglamento a la Ley 8783, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.4)

Resultado Seguimiento: No Implementada Grado de Cumplimiento: No Acatada

Detalle del Seguimiento:

El Lic. Juan Alfaro López, ExMinistro de Trabajo y Seguridad Social, a.i., solicitó al Lic. Greivin Hernández González, Director Dirección General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante Oficio MTSS-DMT-OF-1566-2018, del 11 de diciembre, 2018, lo siguiente:

"En atención a lo comunicado mediante oficio MTSS-DESAF-OF-757-2018 dirigido al señor Hernán Solano Venegas, Ministro del Deporte, se solicita respetuosamente informar a este Despacho, que acciones y avances obtuvieron, que permitan el cumplimiento de las recomendaciones 4.2.1, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8 y 4.2.9 del Informe DGA-ADESAF-IESP-2-2018(...)."

Por su parte, la Licda. Sandra Mongalo Chan, Jefe Dpto. de Evaluación, Control y Seguimiento. DESAF, informó al Lic. Juan Cancio Quesada, Sub Director General en Memorando DESAF-DECS-MEMO-6-2019, de fecha 22 de febrero, 2019, lo siguiente:

"No es competencia de este departamento, girar instrucciones a los jerarcas responsables de la ejecución de los programas..."

Los descargos señalados en párrafos anteriores y la ausencia de evidencia permitieron determinar que la recomendación continúa en estado de NO ACATADA.

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)

Grado de Avance:

0%



No. Oficio: DGA-ASR-IESP-002-2019 No. Recomendación: 29 Nivel de Riesgo: Alto

Descripción Recomendación: INFORME DGA-ADESAF-IESP-2-2018

4.2.5. Cumplir con el Articulo 63, inciso b) y e) del Reglamento a la Ley 8783 y emitir acciones correctivas de competencia de la DESAF, que fueran necesarias, en los servicios del ICODER, y evidenciar lo actuado, a partir del recibo de este informe. (Ver Comentario 2.5)

Resultado Seguimiento: No Implementada Grado de Cumplimiento: No Acatada

Detalle del Seguimiento:

El Lic. Juan Alfaro López, ExMinistro de Trabajo y Seguridad Social, a.i., solicitó al Lic. Greivin Hernández González, Director Dirección General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante Oficio MTSS-DMT-OF-1566-2018, del 11 de diciembre, 2018, lo siguiente:

"En atención a lo comunicado mediante oficio MTSS-DESAF-OF-757-2018 dirigido al señor Hernán Solano Venegas, Ministro del Deporte, se solicita respetuosamente informar a este Despacho, que acciones y avances obtuvieron, que permitan el cumplimiento de las recomendaciones 4.2.1, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8 y 4.2.9 del Informe DGA-ADESAF-IESP-2-2018(...)."

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General de Auditoría no recibió evidencia del cumplimiento por parte de la DESAF. Por tanto, la recomendación continúa en estado de **NO ACATADA.**

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio) Grado de Avance: 0%



No. Oficio:DGA-ASR-
IESP-002-2019No. Recomendación:30Nivel de Riesgo:Alto

Descripción Recomendación: INFORME DGA-ADESAF-IESP-2-2018

4.2.6 Emitir lineamiento a la Unidad Ejecutora para que cumpla con lo establecido en la Cláusula Sétima de los Convenios, suscritos en los años 2015-2016 y evidenciar lo actuado, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.6)

Resultado Seguimiento: No Implementada Grado de Cumplimiento: No Acatada

Detalle del Seguimiento:

El Lic. Greivin Hernández González, Director Dirección General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, informó al Lic. Hernán Solano Venegas, Ministro del Deporte las recomendaciones mediante Oficio MTSS-DESAF-OF-757-2018, del 19 de setiembre, 2018. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido por parte de la DESAF la evidencia que compruebe que la DESAF emitió los lineamientos instruidos en la recomendación.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General de Auditoría no recibió evidencia del cumplimiento por parte de la DESAF. Por tanto, la recomendación continúa en estado de **NO ACATADA.**

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)		Grado de Avance:		0%	
No. Oficio:	DGA-ASR- IESP-002-2019	No. Recomendación:	31	Nivel de Riesgo:	Alto

Descripción Recomendación: INFORME DGA-ADESAF-IESP-2-2018

4.2.7 Determinar el monto del reintegro correspondiente y solicitar el reintegro para cumplir con lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento a la Ley 8783, en un plazo de 3 meses, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.7)

Resultado Seguimiento: No Implementada Grado de Cumplimiento: No Acatada



Detalle del Seguimiento:

El Lic. Greivin Hernández González, Director General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, informó al MBA. Steven Núñez Rímola, EXMinistro de Trabajo y Seguridad Social, mediante Oficio MTSS-DESAF-OF-570-2018, de fecha 24 de julio del 2018, lo siguiente:

"Esta no es una competencia de la Desaf, por cuanto la Desaf, no es la ejecutora del programa, se considera que esta recomendación debe dirigirse directamente a ICODER, ya que, como Unidad Ejecutora, fueron los que giraron estos recursos y les corresponde el control y el seguimiento de los mismos. Razón por la cual quien debe de determinar el Superávit es el ICODER y certificar el mismo para devolverlo a las arcas del FODESAF".

Posteriormente, mediante Oficio MTSS-DESAF-OF-109-2019 del 15 de enero, 2019, reitera lo siguiente:

"En cuanto a la recomendación 4.2.7 el departamento de Presupuesto mediante memorando DESAF-DP-MEMO 315-018 del 6 de diciembre del 2018, reiteran lo señalado en el oficio MTSS-DESAF-OF-570-2018 del 24 de julio del 2018, que dice:

Esta no es una competencia de la Desaf, por cuanto Desaf no es la ejecutora del programa, se considera que esta recomendación debe dirigirse directamente a Icoder, ya que, como Unidad Ejecutora, fueron los que giraron estos recursos u les corresponde el control y el seguimiento de los mismos. Razón por la cual quién debe determinar el Superávit es el Icoder y certificar el mismo para devolverlo a las arcas del FODESAF". Agrega, además, "Por lo tanto, este Departamento de Presupuesto sigue considerando que esta recomendación no es de nuestra competencia por cuanto como se indicó la Desaf no es la ejecutora del programa, no obstante, y con el fin de darle seguimiento a la misma, se procederá a realizar un oficio dirigido a la Directora Nacional del ICODER, Solicitando que nos indiquen las gestiones que se ha realizado para el cumplimiento de dicha recomendación".

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General de Auditoría no recibió evidencia del cumplimiento por parte de la DESAF. Por tanto, la recomendación continúa en estado de **NO ACATADA.**

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)

Grado de Avance:

0%



No. Oficio: DGA-ASR-IESP-002-2019 No. Recomendación: 32 Nivel de Riesgo: Alto

Descripción Recomendación: INFORME DGA-ADESAF-IESP-2-2018

4.2.8 Emitir lineamiento a la Unidad Ejecutora para incluir en canales de comunicación la divulgación del FODESAF, como fuente de financiamiento y a la Asesoría Legal de la DESAF, para que incluya cláusula de divulgación del Fondo en los futuros convenios, con la finalidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas al país de la inversión del FODESAF, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.8)

Resultado Seguimiento: No Implementada Grado de Cumplimiento: No Acatada

Detalle del Seguimiento:

El Lic. Greivin Hernández González, Dirección General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, solicitó al Lic. Hernán Solano Venegas, Ministro del Deporte y Lic. Mauricio Vargas Céspedes, Jefe Dpto. de Asesoría Legal, mediante Oficios MTSS-DESAF-OF-757-2018, del 19 de setiembre, 2018 y MTSS-DESAF-OF-771-2018, lo siguiente:1- (...)" en los que señalan una serie de recomendaciones a esta Dirección General, entre las cuales, hay varias que son propias de esa institución, y que a continuación les ponemos en conocimiento".

2 y 3- (...)"en los que señalan una serie de recomendaciones a esta Dirección General, entre las cuales, hay varias que quedaron en firma y son propias del Departamento a su cargo, y que a continuación las hacemos de su conocimiento para que sea analizada por su departamento, y nos informe sobre la procedencia de la misma".

El Departamento de Seguimiento de recomendaciones, solicitó a la Licda. Paola Ross Varela, representante del Despacho del Ministro, las evidencias de las acciones emprendidas por parte de la DESAF en atención a las recomendaciones, mediante correo electrónico del 10 de junio, 2019. Obteniéndose la siguiente información suscrita por el Lic. Mauricio en Memorando DESAF-AL-MEMO-01-2019 del 15 de enero, 2019:

"En atención a estas recomendaciones se le indica que actualmente el Departamento Legal está elaborando una adenda al convenio de cooperación y aporte financiero vigente, para modificar las clausulas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a estas recomendaciones de la Auditoría"

De acuerdo con el descargo anterior, y la ausencia de evidencia del contrato se determina que la recomendación aún continua en estado de **NO ACATADA.**

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)	Grado de Avance:	0%
Total de recomendaciones pendientes de atención en esta		ia 8
clasificación	Sumator	0